AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 37/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 10/11/10 Hora:
FIRMA:
Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
AFD

Fecha: 05/noviembre/2010
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Visto:
El PAC N° 196452. Contratación Directa, Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP), por un monto de Gs.4.290.000, y el contrato plurianual.
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 277/2010. Rubro Presupuestario 260 Servicios Técnicos y Profesionales.
La Resolución de Presidencia N° 059/2010, de fecha 01 de setiembre de 2010, por la cual se autoriza el inicio de gestiones para del llamado.
El Expediente DNCP N° 325490 ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal.
Las invitaciones realizadas a las siguientes firmas: 1) TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) 2) NETVISION S.A, 3) PLANET S.A. 4) RIEDER Y CIA. SACI, 5) NUCLEO S.A.
La fecha de apertura de ofertas estaba prevista para el día 14 de octubre de 2010, debido a que se presento un solo oferente, se procedió a la prorroga conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 805/2009 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requerida por el Art. 34 de la Ley N° 2051/2003 para evaluar y realizar la adjudicación.
El acta de apertura de ofertas se realizó en fecha 22 de octubre de 2010, a las 10:15 hs. siendo la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) la que ha presentado su oferta.
El Resumen de Cotizaciones.
El inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Considerando:
Que, el Art. N° 34 de la Ley 2051/03.- Procedimiento, en el punto c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,…*"
Que, la Resolución DNCP N° 805/2009, en el Artículo 1° establece que:.. *en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*
Que, según Memorando SISP N° 59/2010, el Encargado de Sistemas y Procesos en su informe técnico comunica que la oferta presentada por la Empresa TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) cumple con todas las condiciones y requerimientos técnicos del llamado, por lo que recomienda su contratación.

Por lo tanto:
Se sugiere adjudicar el llamado a **Contratación Directa Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP)**, a la firma, TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.) que totaliza un monto mensual de G.286.000.- Guaraníes doscientos ochenta y seis mil, por un plazo de 15 meses, totalizando la suma de G. 4.290.000.- Guaraníes cuatro millones doscientos noventa mil, (Impuestos incluidos)

Liz Mariza Borja A.
Unidad Operativa de Contratación

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

Por la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Encargado de Sistemas y Procesos de la AFD para el presente llamado.-

Fernando Díaz
Sistemas y Procesos

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

Dictamen N° 37/2010

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

As, 05 de noviembre de 2010

Señor Presidente

Conforme al Dictamen que antecede, en el cual se exponen los antecedentes de adjudicación correspondiente a la **Contratación Directa del Servicio de Conexión a la Red Metropolitana del Sector Público (RMSP),** se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme al detalle sugerido precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas